

SESIÓN ORDINARIA N° 62 (14 de Marzo 2023)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1012. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Actas Ordinarias N° 59 de fecha 27.02.23 y N° 60 de fecha 28.02.23.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1013. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Autorización de Modificación del Reglamento del Concejo Municipal en el Artículo 56 para incorporar Comisión de Medio Ambiente y Comisión de Seguridad.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1014. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 12/2023 ID N°2546-13-LE23: “ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA FUNCIONES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS”, con el oferente FERNANDO ANTONIO INOSTROZA FARIÑA, Rut: 8.522.297-K, por un monto total de \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos), impuestos incluidos. El plazo del contrato será desde la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre del año 2023.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1015. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 13/2023 ID N°2548-7-LE23: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMATIVOS, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PADRE LAS CASAS”, con los siguientes oferentes: ÁLVARO JOSÉ DEL CAMPO SÁEZ, Rut. 7.191.242-6, por un valor total de \$8.212.428.- (ocho millones doscientos doce mil cuatrocientos veintiocho pesos), impuestos incluidos. COMERCIALIZADORA LA CAPAL SPA, Rut. 77.663.628-2, por un valor total de \$41.747.580.- (cuarenta y un millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta pesos), impuestos incluidos.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1016. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, autorizar la priorización y el compromiso de financiamiento de los costos asociados a la operación y mantención del proyecto FRIL, denominado “Construcción Sede Social Villa Pulmahue XIV, Padre Las Casas”. PRIORIZACIÓN: Nombre Iniciativa: “Construcción Sede Social Villa Pulmahue XIV, Padre Las Casas”. Monto: \$90.000.000.- Descripción: Con una superficie de 99.3 m2. Este proyecto está compuesto por un sistema constructivo en base a cimiento y sobrecimiento corrido, radier en toda su superficie como base de pavimentos, soleras inferiores, pies derechos, diagonales y cadenetas en madera de pino IPV de escuadría 2x4", mientras que la estructura de techumbre está diseñada en vigas de madera nativa de 2x8",

soportando cerchas en madera IPV de escuadría 11/2x5". Cubierta en base a zinc alum ondulado. Revestimientos exteriores con siding de fibrocemento, teniendo como base placas de OSB. En interiores se ha dispuesto la terminación con terciado ranurado 12 mm. y cielos en planchas de yeso cartón RH 12,5mm. **COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN:** Nombre Iniciativa: "Construcción Sede Social Villa Pulmahue XIV, Padre Las Casas". Unidad: m2. Cantidad: 99,3. Precio Unitario Promedio Anual: \$10.000.- Total Anual: \$993.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1017. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, autorizar la priorización y el compromiso de financiamiento de los costos asociados a la operación y mantención del proyecto FRIL, denominado "Reposición Veredas Sectores Villa Ramberga, Lomas de Huitrán I y Truf Truf, Padre Las Casas". **PRIORIZACIÓN:** Nombre Iniciativa: "Reposición Veredas Sectores Villa Ramberga, Lomas de Huitrán I y Truf Truf, Padre Las Casas". Monto: \$95.000.000.- Descripción: El proyecto consiste en la reposición de un total de 1914 metros lineales de aceras. Éstas serán en base a una losa de hormigón de 7 cms de espesor y en accesos vehiculares serán de 10 cms, con un grado de resistencia de G-25. Previo a esto, se deberá conformar una cama de apoyo de 10 cms. de espesor debidamente compactada como preparación de la subrasante. Las rampas de accesibilidad universal serán ejecutadas en hormigón G-25 de 10 cm de espesor con la inclusión de baldosas táctiles. Los tramos considerados son: 1. Mac-Iver entre Mancera y Corral. 2. Mac-Iver entre Corral y Niebla. 3. Mac-Iver entre Niebla y Barnet. 4. Coñoepan entre Mac-Iver y Rosselot 5. Coñoepan entre Rosselot y E. Bennet. 6. Coñoepan entre E. Bennet y Villa Alegre. 7. Bombero Ibacache entre Villa Alegre y Mac-Iver. 8. Villa Alegre entre Bombero Ibacache y Bombero R. Fierro. 9. Bombero Escobar entre Villa Alegre y Reinarz. 10. Bombero Escobar entre Reinarz y Mac-Iver. 11. Villa Alegre entre Bombero Escobar y Sauzalito. 12. Sauzalito entre Villa Alegre y Corvalan. 13. Pasaje interior acceso Truf-Truf 14. Tomas Guevara entre Los Misioneros y Las Peñas. 15. Las Peñas entre Tomas Guevara y Les Picaflones. 16. Las Peñas entre Los Picaflones y Los Cisnes. 17. Las Peñas entre Los Cisnes y Las Torcasas. **COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN:** Nombre Iniciativa: "Reposición Veredas Sectores Villa Ramberga, Lomas de Huitrán I y Truf Truf, Padre Las Casas". Unidad: m. Cantidad: 1914. Precio Unitario Promedio Anual: \$500.- Total Anual: \$957.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1018. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, autorizar la priorización y el compromiso de financiamiento de los costos asociados a la operación y mantención del proyecto FRIL, denominado "Mejoramiento Área Verde Sector Los Caciques, Padre Las Casas". **PRIORIZACIÓN:** Nombre Iniciativa: "Mejoramiento Área Verde Sector Los Caciques, Padre Las Casas". Monto: \$95.000.000.- Descripción: Esta iniciativa consiste en la conformación de una zona de esparcimiento, la cual será sometida a un tratamiento total de limpieza, extrayendo raíces secas, palos y malezas en general, escombros, basura, etc., para luego dar lugar a todos los trabajos que sean necesarios para la provisión e instalación de máquinas de ejercicios, tales como: escaladora, caminador aéreo, tornado y una maquina inclusiva, así como también, un juego trepador iglu, trepador semicírculos,

escaños y basureros, todo esto delimitado por solerillas de canto redondo con 0,10 m. de altura, asentadas sobre una capa de hormigón de 170 kg/cem/m³. La base para el pavimento de hormigón, será con material estabilizado de tamaño bajo 1 1/2" de 0,12 m. de espesor, el cual será compactado mediante un equipo mecánico. Para la rampa de accesibilidad, consulta baldosas podotáctiles modelo MINVU O, instaladas previa preparación de la subrasante, con una base de estabilizado compactado y una capa de gravilla de 5 cm. Además, de lo antes señalado, se consideran obras de paisajismo la que concierne a la provisión y plantación de especies, tanto arbóreas como arbustivas tales como: Suculentas, Coirón, Pennisetum, Agapanto, Lavanda, Romero, Maitén y Notro además de la instalación de rollos de césped, para lo cual se debe mejorar el terreno con la aplicación de abonos y tierra de hojas adecuada para su instalación. **COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN:** Nombre Iniciativa: "Mejoramiento Área Verde Sector Los Cacicques, Padre Las Casas". Unidad: m². Cantidad: 1019,72. Precio Unitario Promedio Anual: \$900.- Total Anual: \$917.748.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1019. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza y Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N°16/2023 ID N°2546-11-LP23: "CONTRATACIÓN SERVICIO MOVILIZACIÓN PARA FUNCIONES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS", con los siguientes oferentes: Línea 1 (2 Servicios): 1. PÍA MICHELLE NÚÑEZ FERNÁNDEZ, Rut. 16.412.793-1. (PPU PGYV-60), por un monto total de \$12.141.000.- (doce millones ciento cuarenta y un mil pesos), exento de Impuestos. Servicio por nueve meses. 2. PÍA MICHELLE NÚÑEZ FERNÁNDEZ, Rut. 16.412.793-1. (PPU PCCF-29), por un monto total de \$12.141.000.- (doce millones ciento cuarenta y un mil pesos), exento de Impuestos. Servicio por nueve meses. Línea 3: 1. LUIS HERNÁNDEZ APABLAZA, Rut. 4.615.383-9. (PPU KGFG-18), por un monto total de \$11.583.000.- (once millones quinientos ochenta y tres mil pesos), exento de impuestos. Servicio por nueve meses. Línea 4: 1. IGNACIO RÍOS DUQUE, Rut. 17.661.585-0. (PPU RSKT-15), por un monto total de \$12.150.000.- (doce millones ciento cincuenta mil pesos), exento de Impuestos. Servicio por nueve meses. Línea 5: 1. ÁLVARO MANQUEO PAILLAMÁN, Rut. 16.314.926-5. (PPU KYZB-14), por un monto total de \$11.610.000.- (once millones seiscientos diez mil pesos), exento de Impuestos. Servicio por nueve meses. En resumen, el total de las contrataciones suma un monto de \$59.625.000.- (cincuenta y nueve mil seiscientos veinticinco mil pesos), exento de impuestos, imputado de la siguiente forma: \$24.282.000.- (veinticuatro millones doscientos ochenta y dos mil pesos) imputado al ítem 22.08.999 "Otros", Área Gestión Interna 01; \$23.733.000.- (veinte tres millones setecientos treinta y tres mil pesos) imputado al ítem 22.08.999 "Otros", Área Gestión Servicios a la Comunidad, con cargo a los Programas "Apoyo a la inspección y Vigilancia Comunal", CC 322501 y "Mejoramiento y Reparación de Caminos 2023", CC 320201; y, finalmente; \$11.610.000.- (once millones seiscientos diez mil pesos) imputado al ítem 22.08.999 "Otros", Área Gestión Programas Sociales, con cargo al Programa "Apoyo a la Gestión de Programas Sociales Hacia la Comunidad", CC 340502. El plazo de ejecución del Servicio será a contar del 01 de abril de 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, ambas fechas

inclusive, autorizando realizar una prórroga de 12 meses, la cual excede el periodo alcaldicio, en la medida que se cuente con disponibilidad presupuestaria y se informe su pertinencia.